ACTA PARCIAL DE PAGO # 1	**Marzo**
CONTRATO	**CMA 001-271-2023 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023**
OBJETO	**CONTRATAR LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LINEAL Y LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE CALDAS**
CONTRATISTA	**JUAN PABLO FRANCO TORO, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.101.263**
CONTRATANTE	**Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ.**
SUPERVISOR	**ALBERTO URIBE VARON** **JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2023 se estima en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($140.420.000.oo) MCTE**, identifican el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **(CDP): 30219** de fecha 18 de enero de 2023, rubro 16.01.2.3.2.02.02.009.43.028, Al menos 16 escenarios deportivos recuperados y. Nº REGISTRO PRESUPUESTAL **(RP): 40585** de fecha 25 de febrero de 2023, rubro 16.01.2.3.2.02.02.009.43.028, Al menos 16 escenarios deportivos recuperados.
VALOR DEL ACTA	**SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($65.450.000)**
FECHA DE INICIO	**28 DE FEBRERO DE 2023**
FECHA DE TERMINACION	**30 DE ABRIL DE 2023**

En JUNIO de 2023 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago parcial del Contrato de **CONTRATAR LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LINEAL Y LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE CALDAS,** cuyo número de contrato es **CMA 001-271-2023** DEL 28 DE FEBRERO DE 2023, con las siguientes especificaciones:

	DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
1	Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.	Se ejecuto el contrato de los diseños del patinódromo y el parque lineal dentro el plazo pactado
2	Realizar los estudios acordes con los parámetros enunciados en las especificaciones técnicas del proceso y con las demás señaladas por la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico	Se Realizaron los estudios acordes con los parámetros enunciados en las especificaciones técnicas del proceso y con las demás señaladas por la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico en la proyección del anexo técnico de la consultoría del patinódromo y el parque lineal, cumpliendo con la normativa técnica de los manuales del world skate, Fedepatin y manuales MED del ministerio de deportes
3	Coordinar juntamente con la Alcaldía de Chinchiná, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.	Se coordino conjuntamente con la Alcaldía de Chinchiná y la interventoría todas las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente todos los imprevistos, impedimento o circunstancia para el desarrollo de los diseños del patinódromo y el parque lineal
4	Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.	Se cumplieron con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, de acuerdo a el pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
5	Verificar los conceptos de diseño básicos relacionados con el tipo de obra, los materiales a utilizar, las condiciones de servicio, los procedimientos constructivos y de demolición, las condiciones locales del sitio	Se verificaron los conceptos de diseño básicos relacionados con el tipo de obra a desarrollar, los materiales a utilizar, las condiciones de servicio, los procedimientos constructivos y de demolición (excavaciones del proyecto para el desarrollo de estos) y las condiciones locales del sitio
6	Ejercer control sobre la aplicación y cumplimiento de la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas, que sean de carácter obligatorio en su acatamiento	Se utilizo normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas, que sean de carácter obligatorio en su acatamiento para el desarrollo bajo la normativa del world skate, Fedepatin y manuales MED del ministerio de deportes
7	Tener disponibilidad inmediata, con los profesionales establecidos por la entidad como infraestructura organizacional, para la ejecución del objeto contractual.	Se obtuvo la disponibilidad con los profesionales encargados de cada área para la ejecución de los diseños del patinódromo y el parque lineal
8	Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demásofrecidos en la propuesta.	Se Mantuvo durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos para la ejecución de los diseños del patinódromo y el parque lineal
9	Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente elcontrato.	Se conto con los profesionales con la experiencia necesaria para la ejecución de los diseños del patinódromo y el parque lineal
10	Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.	Se realizaron todas las gestiones ante la entidad para cumplir con las especificaciones necesarias para la ejecución de los diseños del patinódromo y el parque lineal
11	Inspeccionar los sitios donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar	Se inspeccionaron los sitios de los lotes a intervenir para la ejecución de los diseños del patinódromo y el parque lineal

12	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.	Se presentaron a tiempo las respectivas facturas,
13	Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lodefinido.	Cuando se requiero se le informo al supervisor las modificaciones necesarias.
14	Dar cumplimiento a los "PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19", señalados por el gobierno nacional, especialmente durante la ejecución actividades de inspección en campo, reuniones de seguimiento y/o visitas técnicas	Se cumplieron con los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID 19 cuando fue necesario
15	Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todoel personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con Alcaldía de Chinchiná	Se respondio por los pagos oportunos con el personal profesional para el desarrollo de los diseños del patinódromo y el parque lineal
16	Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato	Se mantuvo a total discreción toda la información para la ejecución de los diseños del patinódromo y el parque lineal
17	Mantener a LA ALCALDÍA indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal poracción u omisión en la ejecución del objeto contratado	Se mantuvo a LA ALCALDIA en dicho desarrollo del contrato
18	Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar los estudios y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor o consultor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.	Se cumplio con el desarrollo contractual del proyecto, entregando en los tiempos previstos
19	Permitir que los empleados e ingenieros designados por LA ALCALDÍA inspeccionenen cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir su labor de revisión y control de los productos procesados o a procesar, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarles la colaboración que éstos requieran, según sea el caso	La Alcaldia de acuerdo a la información suministrada estuvo al tanto del desarrollo del objeto contractual
20	Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.	Se Actuo con total con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.
21	Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato,así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución del objeto contractual	Se cumplierpm con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato,así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución del objeto contractual
22	Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo	Se respondio personalmente por todos los actos y conductas en el transcurso del desarrollo del contrato
23	El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.	Se fue responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.

24	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	Se adoptaron todas las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente,y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
25	Asistir a las reuniones programadas por la Supervisión o Interventoría del contrato	Se asistio a cada una de la reuniones entre la supervisión y el contratista
26	Presentar todos los informes parciales requeridos por el Municipio, además del informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados.	Se presentaron todos los documentos con sus informes para el desarrollo del contrato
27	Prestar acompañamiento técnico a la Secretaría Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Económico durante el proceso de formulación y estructuración de eventuales proyectos ante entidades del orden nacional (Regalías-OCAD, Prosperidad Social, etc.), durante los procesos de selección del contratista, y durante la ejecución de las obras, a través de los profesionales que participen en los estudiosy diseños, con el fin de solucionar dudas o inconsistencias que se presenten en el desarrollo del proceso y que se deriven de los estudios y diseños, obligándose a hacer las aclaraciones pertinentes y ajustar los diseños y entregar los planos y demásdocumentos modificados, en el tiempo que determine la Secretaría	Se presto todo el acompañamiento técnico a la Secretaría Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Económico durante el proceso de formulación y estructuración de eventuales proyectos ante entidades del orden nacional (Regalías-OCAD, Prosperidad Social, etc.), durante los procesos de selección del contratista, y durantela ejecución de las obras, a través de los profesionales que participaron en los estudios y diseños, con el fin de solucionar dudas o inconsistencias que se presentaron en el desarrollo del proceso y que se deriven de los estudios y diseños, obligándose a hacer las aclaraciones pertinentes y se ajustaron los diseños y entregar los planos y demásdocumentos modificados, en el tiempo que determine la Secretaría
28	Prestar acompañamiento técnico en los posibles procesos de certificación y/o homologación que adelante el Municipio y la Gobernación de Caldas con la Federación Nacional de Patinaje - FEDEPATIN.	Se presto acompañamiento técnico en los posibles procesos de certificación y/o homologación que adelante el Municipio y la Gobernación de Caldas con la Federación Nacional de Patinaje - FEDEPATIN.
29	Presentar la documentación y brindar el acompañamiento técnico para el trámite de presentación y aprobación de los diseños de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior del proyecto por parte de las empresas públicas prestadoras del servicio de energía eléctrica del Municipio.	Se presento la documentación y brindar el acompañamiento técnico para el trámite de presentación y aprobación de los diseños de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior del proyecto por parte de las empresas públicas prestadoras del servicio de energía eléctrica del Municipio.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de junio de 2023 por los que en ella intervinieron.

ALBERTO URIBE VARON **SUPERVISOR**	**JUAN PABLO FRANCO TORO** **CONTRATISTA**

arquitectura
JUAN PABLO FRANCO

Chinchiná, Caldas 8 de junio de 2023

Alcaldía de Chinchiná
Nit: 901.004.855-7

Debe a:

JUAN PABLO FRANCO TORO
C.C 75.101.263 de Manizales

Por Concepto:

PAGO ACTA #1 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NUMERO 271-2023 QUE TIENE POR OBJETO: **CONTRATAR LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LINEAL Y LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:**

Los cuales ítems que se encuentran en su totalidad son los siguientes:

Estudios Topográficos	***100%***
Valor Estudios	*$15.000.000 + IVA*
Estudios de Suelos e Informe Geotécnico	***100%***
Valor Estudios	*$15.000.000 + IVA*
Diseño Urbanístico	***100%***
Valor Estudios	*$10.000.000 + IVA*
Diseños Arquitectónicos Patinódromo	***100%***
Valor Estudios	*$15.000.000 + IVA*

EL VALOR DE:

SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE
($65.450.000, oo) Incluido IVA

Cordialmente:

ARQ. JUAN PABLO FRANCO TORO
C.C: 75.101.263 de Manizales
T.P A171022009-75101263

Calle 70 A# 23-50, Apto 304, Edificio Tiziani, Barrio La Camelia, Manizales
Celular: 3004895254, Email: arqfranco13@gmail.com

arquitectura
JUAN PABLO FRANCO

Chinchiná, Caldas 8 de junio de 2023

Alcaldía de Chinchiná
Nit: 901.004.855-7

Debe a:

JUAN PABLO FRANCO TORO
C.C 75.101.263 de Manizales

Por Concepto:

PAGO ACTA #1 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NUMERO 271-2023 QUE TIENE POR OBJETO: **CONTRATAR LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LINEAL Y LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:**

Los cuales ítems que se encuentran en su totalidad son los siguientes:

Estudios Topográficos	***100%***
Valor Estudios	*$15.000.000 + IVA*
Estudios de Suelos e Informe Geotécnico	***100%***
Valor Estudios	*$15.000.000 + IVA*
Diseño Urbanístico	***100%***
Valor Estudios	*$10.000.000 + IVA*
Diseños Arquitectónicos Patinódromo	***100%***
Valor Estudios	*$15.000.000 + IVA*

EL VALOR DE:

SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE
($65.450.000, oo) Incluido IVA

Cordialmente:

ARQ. JUAN PABLO FRANCO TORO
C.C: 75.101.263 de Manizales
T.P A171022009-75101263

CALLE 70 A# 23-50, APTO 304, EDIFICIO TIZIANI, BARRIO LA CAMELIA, MANIZALES
CELULAR: 3004895254, EMAIL: ARQFRANCO13@GMAIL.COM

JUAN PABLO FRANCO TORO

NIT: 75101263-7
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Natural
CALLE 70 A 23-50 ED TIZIANAI, Manizales, Caldas, Colombia, CP 170003
Tel. 3148937401

No. de Factura	PFT4
Fecha Emision	07/06/2023 16:53:29
Fecha Vencimiento	15/06/2023
Moneda	COP Colombia, Pesos
Fecha Firmado	07/06/2023 16:53:31

Autorización facturación electrónica No. 18764041010092 válida desde 2022-12-09 hasta 2023-06-09 rango desde PFT1 hasta PFT25.

NIT:	890801133
Cliente:	MUNICIPIO DE CHINCHINA
Direccion:	CR 8 CL 11 CL ESQ., Chinchiná, Caldas, Colombia, CP 169
Telefono:	8402380
Email:	hugot_asesor@hotmail.com
Forma de Pago:	Contado
Medio de pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de pago:	15/06/2023
Total de Lineas:	1

#	Codigo	Descripcion	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	09	SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATAR LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LINEAL Y LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:	WSD	1,00	$55.000.000,00	19,00	0,00	$55.000.000,00

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa	Importe
01 IVA	$55.000.000,00	19,00%	$10.450.000,00

	$55.000.000,00
	$0,00
	$0,00
	$10.450.000,00
	$65.450.000,00

Son:	(sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos)
CUFE:	4cf06c73323fe572b4452b5e958338467a0dc3f0e3b496c156e730e5a864ce65ff348765d83e6cd08d142645018e878c
Notas:	FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO ITAU NRO 611-06926-7

Firma Digital: aVET3MH1+SLa6YSqH8qp7qI3WqK+dTT9YCJspiLWxSYkRnPj7T5DPdlIFuhZl59 5NWv0IvA54l/3t9oiwB5MBOVBZ1kYAsecdYXykTZPZvipnvKXU j9dIK3rMRDCqU0 yu34MWZXKD3+NSl/kHdBjkCufwA8QqIBM2Co8YhBlKsZdwjxg657ZMPa6TheLMqW 4CfQ/ONSqm8ALXwfj3Q/aP7imMuFTrWF5Fa phC1gTNmeX3Y/dkAPWnef/7v2473a U6krBtmX1HZm9aVkf+VFshWuYQMjZeYmHDLhL7uPWDocGMIHRPjdQUCZajEJeb7E fZGrQU0WE1dDe3Ed54at Gg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena



JUAN PABLO FRANCO TORO

NIT: 75101263-7
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Natural
CALLE 70 A 23-50 ED TIZIANAI, Manizales, Caldas, Colombia, CP 170003
Tel. 3148937401

No. de Factura	PFT4
Fecha Emisión	07/06/2023 16:53:29
Fecha Vencimiento	15/06/2023
Moneda	COP Colombia, Pesos
Fecha Firmado	07/06/2023 16:53:31

Autorización facturación electrónica No. 18764041010092 válida desde 2022-12-09 hasta 2023-06-09 rango desde PFT1 hasta PFT25.

NIT:	890801133
Cliente:	MUNICIPIO DE CHINCHINA
Dirección:	CR 8 CL 11 CL ESQ., Chinchiná, Caldas, Colombia, CP 169
Teléfono:	8402380
Email:	hugot_asesor@hotmail.com
Forma de Pago:	Contado
Medio de pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de pago:	15/06/2023
Total de Lineas:	1

#	Codigo	Descripcion	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	09	SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATAR LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LINEAL Y LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:	WSD	1,00	$55.000.000,00	19,00	0,00	$55.000.000,00

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa	Importe
01 IVA	$55.000.000,00	19,00%	$10.450.000,00

	$55.000.000,00
	$0,00
	$0,00
	$10.450.000,00
	$65.450.000,00

Son:	(sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos)
CUFE:	4cf06c73323fe572b4452b5e958338467a0dc3f0e3b496c156e730e5a864ce65ff348765d83e6cd08d142645018e878c
Notas:	FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO ITAU NRO 611-06926-7

Firma Digital: aVET3MH1+SLa6YSqH8qp7qf3WqK+dT T9YCJsplLWxSYkRnPj7T5DPdlIFuhZI59 5NWv0IvA54l/3t9oiwB5MBOVBZ1kYAsecdYXykTZPZvipnvKXU j9dlK3rMRDCqU0 yu34MWZXKD3+NSl/kHdBjkCufwA8OqlBM2Co8YhBiKsZdwjxg657ZMPa6ThelLMbW 4CfQ/ONSqm8ALXwfj3Q/aP7imMuFTrWF5Fa phC1gTNmeX3Y/dkAPWnef7v2473a U6krBtmX1HZm9aVkf+VFshWuYQMjZeYmHDLhL7uFWDocGMlHRPjdQUCZajEJeb7E fZGrQU0WE1dDe3Ed54at Gg==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturacion

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena



PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Yo **JUAN PABLO FRANCO TORO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 75.101.263** en mi condición de Persona Natural bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

José Miguel Villegas García identificado con cedula de ciudadanía **No. 10.229.480** en mi condición de Contador, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Manizales a los 07 días del mes de junio de 2023.

ARQ. JUAN PABLO FRANCO TORO
C.C: 75.101.263 de Manizales
M.P: A171022009-75101263

José Miguel Villegas García
Contador
C.C: 10.229.480 de Manizales
M.P: 9896-T

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14757658771

(415)7707212489984(8020) 000001475765877 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 1 0 1 2 6 3	7	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 1 0 1 2 6 3	2 0 0 2 0 7 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FRANCO	TORO	JUAN	PABLO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal: CL 70 A 23 50 ED TIZIANI AP 304

42. Correo electrónico: arqninfranco@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 9 1 3 0 5	3 0 0 4 8 9 5 2 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica | Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 0	2 0 0 9 0 6 2 5	4 1 1 2	2 0 1 3 0 1 2 2		4 1 1 1	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 13 / 01 : 57: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.229.480
VILLEGAS GARCIA

APELLIDOS
JOSE MIGUEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1954
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

25-JUL-1975 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00241707-M-0010229480-20100617 0022310900A 1 33481590

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

9896-T



JOSE MIGUEL
VILLEGAS GARCIA
C.C. 10228480
RESOLUCION INSCRIPCION 017
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 14/02/1984

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

17290

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

95E0Z9B6E769ZB1C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MIGUEL VILLEGAS GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10229480 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 9896-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

01 de junio de 2023

Itaú

CERTIFICADO DE PRODUCTO

Bogotá D.C.
Tel: 5818181
www.itau.co

A quién le interese

Por medio de la presente nos permitimos certificar que nuestro cliente Juan Pablo Franco Toro identificado con C.C. Nº 75101263, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera a traves del producto

Producto	**Número de producto**	**Fecha de apertura**
Tradicional	611-06926-7	1 de Junio 2023

Atentamente

Banco Itaú

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA